

COMUNICACIÓN PREVIA A LA COMPROBACION MUNICIPAL ART. 10 LEY 14/2010									
DATOS DEL DECLARANTE DE LA ACTIVIDAD									
Nombre o Razón Social						NIF			
Domicilio				C.P		Localidad			
Teléfono		Fax		E-mail					
DATOS DEL REPRESENTANTE									
Nombre			Apellidos			NIF			
Domicilio				C.P		Localidad			
Teléfono		Fax		E-mail					
INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA									
El interesado expone que con fecha _____ de Registro de Entrada, presentó en este Ayuntamiento Solicitud de Autorización de Actividad del art. 10 de la Ley 14/2010, para desarrollar la actividad de:									
Emplazamiento de la actividad									
Referencia catastral (20 dígitos)					Polígono		Parcela		
Teléfono		Fax		E-mail					
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA									
Documentación común:									
<input type="checkbox"/> Documento identificativo de la persona solicitante N.I.F.									
<input type="checkbox"/> De ser persona física que actúe mediante representante, deberá acreditarse la representación por cualquier medio valido en derecho que deje constancia fidedigna.									
<input type="checkbox"/> De ser persona jurídica, poder de representación de la misma, mediante escritura de constitución, modificación o certificado del Registro Mercantil, que acredite la representación.									
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Solicitud de Autorización del art. 10 Ley 14/2010									
<input type="checkbox"/> Deberá presentar fotocopia de estos documentos o indicar de forma precisa el expediente de actividad en que obra la misma: expediente núm.									
Documentación específica en Procedimiento ordinario:									
<input type="checkbox"/> Certificado suscrito por técnico competente y visado, en su caso, por el Colegio Oficial correspondiente, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas de acuerdo con los requisitos y condicionantes técnicos exigidos para el otorgamiento de la licencia de apertura.									
<input type="checkbox"/> Certificado suscrito por técnico competente y visado, en su caso, por el correspondiente Colegio Oficial, acreditativo de la eficacia de las medidas de prevención de ruidos y vibraciones, con indicación de los resultados de las mediciones efectuadas por Laboratorios acreditados o ECMCA, con las comprobaciones siguientes:									
a) Evaluación del nivel de aislamiento proporcionado por los elementos constructivos que delimitan la actividad en relación a los locales colindantes y medio exterior, conforme al procedimiento indicado en el Anexo IV del Decreto 266/2004 de la GV.									

